MINISTERIO DE SALUD

"HOSPITAL SERGIO E. BERNALES"

N°014 2019-DOP-DG-HSEB

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

19 FEB 2019

VISTO:

El Informe N°005-2019-OP-HSEB, de fecha 29 de enero del 2019 de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Unidad Ejecutadora N° 020 Hospital "Sergio E. Bernales" Pliego 011: Ministerio Servicio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Analítico de Personal, constituye un documento de Gestión que considera las Plazas y el Presupuesto de los servidores específicos del personal permanente y eventual en relación de la Disponibilidad Presupuestal.

Que, mediante Ley Nº 30879, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 019-82-INAP-DIGESNAP, se aprobó la Directiva N° 002-82-INAP/DNP, Directiva para Formulación de Presupuesto Analítico de Personal – PAP en las Entidades del Sector Publico, estableciéndose en el sub numeral 6.8 del numeral 6, que el Presupuesto Analítico de Personal es aprobado por el Titular de Pliego Presupuestal o por el funcionario a quien delegue expresamente esa competencia;

Que, Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 022-2019-EF – Aprueban nuevos montos de la compensación económica que se otorga al persona de la salud en el marco del Decreto Legislativo 1153 y autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año 2019 a favor de los Organismos Públicos del Ministerio de Salud y los Gobiernos Regionales;

Que, mediante la segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que la Entidad, mediante Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificación al Presupuesto Analítico de Personal - PAP, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2019-DOP-DG-HSEB, de fecha 03 de enero de 2019, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Cierre -2018, cuyos cargos están considerados en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) vigente, correspondiente al año fiscal

Que, mediante Resolución Directoral N° 423-2018-DG-SA-H-SEB/OP, de fecha 12 de noviembre 2018, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional Reordenado II;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 595-2008/MINSA, que aprueba el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud y sus modificaciones. RM N° 554-2010/MINSA; RM N° 583-2011/MINSA; RM N° 516-2012/MINSA; RM N° 938-2012/MINSA; RM N° 038-2016/MINSA; RM N° 341-2016/MINSA; RM N° 536-2016/MINSA;

Que, mediante informe del visto, la Oficina de Personal señala que la elaboración del presente Proyecto del Presupuesto Analítico del Personal PAP – Apertura 2019, se ha elaborado siguiendo la normatividad vigente que la regula; asimismo, que las plazas se encuentran registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Presupuesto de Personal del Sector Publico – MEF, regulado por Directiva N° 001-2016-EF/53.01 "Directiva para el uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público". Resolución Directoral N° 349-2016-EF/53.;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Oficina Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Personal de la Unidad Ejecutora 020 - Hospital "Sergio E. Bernales", Pliego 11 Ministerio de Salud y en uso de las facultades delegadas en el artículo 10, inciso 10.1 y numeral 1 de la Resolucion Ministerial N° 007-2018/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Apertura 2019 de la Unidad Ejecutora 020: Hospital "Sergio E. Bernales", Pliego 11: Ministerio de Salud; cuyos cargos están consignados en Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP) Reordenado II vigente.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.